



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESTADO MAYOR GENERAL Distintivos

En atención a las especiales circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército D. Carlos Martínez de Campos y Serrano, se le concede el derecho a usar el distintivo del Estado Mayor Central.

Madrid, 11 de octubre de 1961.

BARROSO



REGLAMENTOS

Se aprueba el «Reglamento descriptivo y tablas de tiro de la ametralladora «Alfa», calibre 7,92 mm., modelo 1955», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiéndose proceder por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 2.000 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de 10,30 pesetas cada uno.

Dicho Servicio remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que este Ministerio (Estado Mayor Central) señale.

Madrid, 11 de octubre de 1961.

BARROSO

TITULOS DE ESPECIALISTAS EN CARRÓS DE COMBATE

La Orden de 9 de septiembre de 1955 (B. O. núm. 205), en el artículo quinto, Disposiciones transitorias, párrafo segundo, dice lo siguiente:

«Los jefes y oficiales comprendidos en el apartado B) del artículo III que no posean el diploma o título respectivo, solicitarán la concesión de éste por medio de instancia, debidamente documentada e informada, dirigida al Estado Mayor Central (Jefatura de Instrucción), en un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.»

Pendientes de legalizar la posesión del mencionado título cierto número de jefes y oficiales que no lo solicitaron en la expresada fecha, se concede un nuevo plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

La solicitud se formulará por medio de instancia dirigida al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), debidamente documentada e informada, haciendo constar fecha del curso de Carros que tiene aprobado y empleo en que lo obtuvo.

Madrid, 14 de octubre de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Concursos

Una vacante de teniente coronel del S. E. M., Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Central.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de nueva creación de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para jefe de la Secretaría de Estudios en la Escuela de Estado Mayor, anunciada de libre elección por Orden de 9 de agosto de 1961 (D. O. núm. 181), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Manuel Ibáñez Rodríguez, de ayudante de campo del Teniente General D. José Cuesta Monereo.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de teniente coronel del S. E. M., Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Central, anunciada de concurso por Orden de 11 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 208), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Fernando García Almenta, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO

Situaciones

Quedan disponibles en las Regiones Militares y plazas que se citan y en comisión, sin derecho a dietas, por el plazo de un año, conforme dispone la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72) y artículo 3.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (D. O. número 107), en los Estados Mayores que se indican, los jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, pertenecientes a la Promoción núm. 56, de la Escuela de Estado Mayor, que a continuación se relacionan:

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Luis Ollero Pérez.

Otro, de Infantería, D. Ricardo Garcilorena Zalba.

Capitán de Caballería D. Julio Peñas Pérez.

Otro, D. Rafael Casas de la Vega.

Otro, de Artillería, D. Francisco Martínez Casas.

Otro, D. Benjamín López de Menterola.

Otro, D. Juan Dusmet Iraizoz.

Otro, D. Juan Boza de Lora.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11

Capitán de Ingenieros D. Carlos Gil Muñoz.

Otro, de Artillería, D. José Aparicio Olmos.

Otro, de Infantería, D. Martín Aleñar Ginar.

Teniente de Infantería D. Eduardo Fuentes Gómez Salazar.

Otro, D. Francisco Planells Boned.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de la División de Caballería «Jarama»

Teniente coronel de Artillería don Manuel Lorenzo Caballero.

Capitán de Ingenieros D. Juan de Arambilla Resines.

Teniente de Infantería D. Manuel Limiñana Lledó.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de la División Acorazada «Brunete»

Teniente de Infantería D. Manuel Fernández Monzón de Altolaguirre.

Otro, de Artillería, D. Manuel Chamorro Romero.

Otro, D. Fernando Lozano Méndez-Núñez.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21

Capitán de Infantería D. Manuel Martínez Balaguer.

En la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia) y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Juan Durán Abad.

En la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia) y en comisión en el E. M. de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31

Capitán de Infantería D. Celestino Sanz Hurtado de Mendoza.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Angel Crespo Heredia.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41

Capitán de Ingenieros D. Ramón Martín-Cifuentes y Miró.

En la 4.ª Región Militar (plaza de Lérida) y en comisión en el E. M. de la División de Montaña «Urgel» n.º 42

Capitán de Infantería D. Antonio Ruiz Mostany.

En la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza) y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Luis Soriano Valero.

Teniente de Artillería D. José Almeida Montiel.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Juan María de Peñaranda y Algar.

En la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid) y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Enrique Soler Vélez.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Antonio Pérez Pérez.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de Baleares

Capitán de Ingenieros D. Antonio Martínez Teixido.

En Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife) y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de Canarias

Comandante de Artillería D. José Gómez Martín.

En la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona) y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de Canarias

Capitán de Infantería D. Emlgadio Vidal Alayo.

En la plaza de Melilla y en comisión en el Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Las Palmas

Capitán de Infantería D. Antonio Domínguez Escudero.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Tenerife

Capitán de Artillería D. Angel de Lossada y de Aymerich.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de las Fuerzas Militares del Sector del Sahara

Capitán de Caballería D. José Luis Urquijo Chacón.

Otro, de Infantería, D. Gumersindo Arroyo Quiñones.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de las Fuerzas Militares del Sector de Ifni

Capitán de Ingenieros D. Joaquín Fellú Salinas.

Otro, D. Jesús Mesa Miró.

Teniente de Infantería D. José Patro Guitián.

En la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba) y en comisión en el E. M. de la Comandancia General de Ceuta

Capitán de Ingenieros D. Manuel Céspedes del Rey.

En la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el E. M. de la Comandancia General de Melilla

Capitán de Infantería D. Rafael García.

En la plaza de Melilla y en comisión en el E. M. de la Comandancia General de Melilla

Teniente de Infantería D. Ramón Martín Casaña.
Madrid, 13 de octubre de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una vacante de comandante o en su defecto de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de Infantería del Servicio de Estado Mayor que se encuentren colocados en la Escalilla de su Arma, de 1 de enero de 1961 con números anteriores al 684.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de octubre de 1961, el brigada especialista herrador D. Eugenio Sánchez Cuadrado, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se ascien-

de al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 15 de octubre de 1961, al sargento de la misma especialidad D. Amando Villar López, del 6.º Depósito de Sementales, continuando en el mismo destino.
Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel capellán, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 16 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 214), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel capellán D. José Martínez Serrano, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado al Provicariato Castrense.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las págs. 211 y 212 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Se modifica la Orden de 18 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 214), en la parte que afecta al comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Honorio García Ruiz, por la que se le concedían doce trienios acumulables, a percibir desde 1 de octubre de dicho año, en el sentido de corresponderle el referido trienio a partir de 1 de enero de 1961, por ha-

berle sido abonado el tiempo permanente en la situación de retirado durante la tramitación del expediente de ingreso en el mencionado Cuerpo.
Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO

Se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. núm. 162) y Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. número 290), que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA

Comandante D. José de Paz Maeso, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Otro, D. Juan Fernández Loaysa Casola, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Severo Pardo Sixto, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Teniente coronel D. Angel Estanga Sarasibar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Otro, D. Luis Bernal Blázquez, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Capitán D. Argentino Alonso Pérez, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Otro, D. Pedro Varez Martín, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Teniente coronel D. Fernando Olmedo Bernal, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Capitán D. Manuel Sánchez López, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. José Campo Oñativia.

Comandante D. Cándido Vázquez de Prada Castilla.

Otro, D. Miguel Berenguer Pérez.

Otro, D. Pablo Arredondo Díez de Iriarte.

Otro, D. Florentino Ayuga Sánchez Gabriel.

Otro, D. Julio Aubert Camps.

Otro, D. Ismael García Romeu.

Capitán D. Manuel Morales Pérez.

Otro, D. Fernando Muñoz Moreno.

Otro, D. Manuel Plata Llamas.

Otro, D. Juan Poblador Yaner.

Otro, D. Ezequiel Carballo Blanco.

Otro, D. Bonifacio Saiz del Val.

Otro, D. Fernando Sánchez Quintana.

Otro, D. Rafael Neira Machuca.

Otro, D. José Blanco de Rodas.

Otro, D. Jesús Pascual Alcañiz.

Otro, D. Pablo Abad Lacrouis.

Otro, D. Francisco la Chica Garrido.

Teniente D. Cándido Gil Ramos.

Otro, D. Ramón Borja Antón.

Otro, D. Félix Arteaga Larramendi.

Otro, D. Gumersindo Casado Pardillo.

Otro, D. Francisco Soria Montesiños.

Otro, D. Juan Mateos Calvo.

Otro, D. Antonio González del Real.

Otro, D. Luis Sánchez de la Nava.

Otro, D. Francisco García Alvarez.

Seis trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. Martín Fuste Salvatella.

Capitán D. Ladislao Alonso Sanjuán.

Otro, D. Ricardo López Ballinas.

Comandante D. Emilliano Moreno Ranz, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Alférez asimilado D. José Galdiano Lázaro, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Comandante D. Guillermo de Gregorio Haróld, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Teniente D. Gumersindo Gutiérrez Saez, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial.

Otro, D. Julio Calvo Gil, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial.

Otro, D. Alfredo Herrero Hernández, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo

de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento primero D. Luis Valls Garcidá.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento

Subteniente D. Luis Carreras Rodríguez.

Otro, D. Antonio Outomuro Devesa.
Otro, D. Gonzalo Gómez-Caro Martínez-Vallejo.

Otro, D. José Girón Montero.
Otro, D. Jaime Rodríguez Yáñez.
Otro, D. Manuel Triano Burgos.
Otro, D. Angel Aragón Martín.
Brigada D. Eustaquio Alcalá Garcidá.

Otro, D. Clodoaldo González Arroyo.

Otro, D. Jaime Illanes Balza.
Otro, D. Antonio Fernández Jurado.

Otro, D. Juan Martín Sánchez.
Otro, D. Agapito Rincón Cuesta.

Otro, D. Juan Trueba Abascal.
Otro, D. Celestino Bergua Val.

Otro, D. Antonio Labella Gil.
Otro, D. Manuel Pose Rodríguez.

Otro, D. Magín de Blas Sánchez.
Otro, D. José Rey Guerreiro.

Otro, D. Jesús Forcén Forcén.
Otro, D. Guillermo Romero Chacón.

Otro, D. Sixto Guevara Lana.
Sargento primero D. Enrique Varo Perea.

Otro, D. Vicente Marañón Martínez.
Otro, D. Antonio Rivera Balsa.

Otro, D. Pedro Rando Serrano.
Otro, D. Francisco Martín Gómez.

Otro, D. Eugenio Ramírez Díaz de Geras.

Otro, D. Celedonio Sánchez Sánchez.
Otro, D. Fernando Serrano Barcina.

Otro, D. Tomás Corrales Ruiz.
Otro, D. Juan Pérez Jiménez.

Sargento D. Lázaro Dauden Escuin.
Maestro ajustador D. Claudio Rodríguez-Porrero y de Chávarri.

SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a su actual empleo

Sargento D. Vicente García Díaz.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a su actual empleo

Sargento D. Victoriano García Gutiérrez.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A JEFE DE LA GUARDIA CIVIL

Durante el año escolar 1961-62 se realizará uno de esta clase, con arreglo a las siguientes bases:

1.—DESARROLLO DEL CURSO

1.1.—Período preparatorio.

Durará hasta el 10 de enero de 1962. Sirve para que, bajo la Dirección del Centro de Instrucción del Cuerpo, los alumnos designados se pongan en condiciones de superar el Examen Previo.

1.2.—Examen previo.

Del 15 al 27 de enero de 1962, en dos tandas.

La primera, del 15 al 20, y la segunda, del 22 al 27.

Los componentes de cada una de las tandas serán fijados por el Centro de Instrucción, quien lo comunicará con la debida anticipación a los interesados.

Tiene por finalidad comprobar que los examinados posean los conocimientos necesarios para cumplir con los cometidos de capitán.

Será desarrollado por todos los alumnos que no tengan aprobado este examen, requisito indispensable para poder realizar el Curso de Presente.

La no superación del examen previo, implicará la pérdida de curso entero y producirá los mismos efectos que se señalan a continuación para los no aptos por primera, segunda y tercera vez en el período de presente.

1.3.—Período de Presente:

Del 1.º de febrero al 31 de mayo de 1962.

Sirve para proporcionar a los capitanes la formación completa para el ejercicio en el Cuerpo de los come-

tidos inherentes a los empleos de comandante, teniente coronel y coronel.

Los alumnos que resulten aptos en el periodo de presente serán declarados «Aptos para el ascenso», a reserva de que reunan las demás condiciones que señala la Ley de 19 de diciembre de 1951 «C. L.» número 103) y disposiciones complementarias de la misma.

Los no aptos por primera o segunda vez, quedarán pendientes de calificación, no podrán ascender a comandantes aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles y serán convocados el primer Curso que se celebre.

Los no aptos por tercera vez serán declarados «No aptos para el ascenso» y pasarán a la situación prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 («C. L.» núm. 137).

4).—Organismo que tendrá el curso a su cargo.

El Centro de Instrucción del Cuerpo.

2.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

2.1).—Se nombran para asistir a estas pruebas en primera convocatoria a los oficiales siguientes:

- Capitán D. Germán Corral Bernabé, Academia Especial (Madrid).
 Otro, D. Máximo García Núñez, 202 Comandancia (Soria).
 Otro, D. Luis Mecerreyes Modrón, 203 Comandancia (Guadalajara).
 Otro, D. Daniel Almazán Clemente, Centro de Instrucción.
 Otro, D. José Mendoza García, 235 Comandancia (Murcia).
 Otro, D. José González Rodríguez, Centro de Instrucción.
 Otro, D. Antonio López de Vieuña Pozuelo, Móvil de Sevilla.
 Otro, D. Gregorio Evangelio Ramos, 235 Comandancia (Murcia).
 Otro, D. José Sansón Merino, 206 Comandancia (Badajoz).
 Otro, D. Ramón Rodríguez-Medel Carmona, 136 Comandancia (Granada).
 Otro, D. Antonio Ojeda Peinado, 137 Comandancia (Málaga).
 Otro, D. José García Castillo, 337 Comandancia (Algeciras).
 Otro, D. Juan Soria Cantos, 211 Comandancia (Zaragoza).
 Otro, D. Eloy Martínez Losada, 240 Comandancia (Lugo).
 Otro, D. Guillermo Amengual Mir, 140 Comandancia (La Coruña).
 Otro, D. Miguel Cano de las Heras, 238 Comandancia (Huelva).
 Otro, D. Miguel Moyano Flores, 237 Comandancia (Cádiz).
 Otro, D. José Martín Quiles, 136 Comandancia (Granada).
 Otro, D. José Pérez García, 140 Comandancia (La Coruña). (Tráfico).
 Otro, D. Carlos Ferrando Samper, Regimiento de la Guardia (Madrid).

Otro, D. Francisco Almiñana Llorens, 134 Comandancia (Valencia).

Otro, D. José Alonso del Barrio, Servicios Saha, afecto 12 Tercio.

Otro, D. José Moreno Martínez, Centro de Instrucción.

Otro, D. Manuel Fernández Romero, 331 Comandancia (Barcelona). (Tráfico.)

Otro, D. Manuel Garea Villaverde, 140 Comandancia (La Coruña).

Otro, D. José Rodríguez Carballeda, Academia Especial (Madrid).

Otro, D. Jesús Mangas García, 109 Comandancia (Burgos).

2.2).—Convocatorias anteriores.

Quedan convocados igualmente los capitanes que resultaron «No aptos» en primera y segunda convocatoria y los que figurando en convocatorias anteriores no hayan realizado el examen por causa justificada, que deberán presentarse al examen que se convoca por la presente Orden.

3.—PROGRAMA

Los que apruebe la Dirección General del Cuerpo, previa propuesta del Centro de Instrucción.

4.—APLAZAMIENTOS

Serán solicitados por medio de instancia dirigida al Excmo. Señor Teniente General, Director general del Cuerpo, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza que tenga su residencia el solicitante; en este certificado se hará constar categóricamente si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso en las fechas de celebración de éste.

5.—SERVICIOS

Durante el desarrollo del examen previo y del período de presente no prestarán en el Cuerpo ninguna clase de servicios, ni siquiera de plaza o justicia.

6.—DEVENGOS Y VIAJES

Los viajes de incorporación y regreso se realizarán por cuenta del Estado, con derecho a las dietas reglamentarias.

El personal que tenga que separarse de su residencia oficial percibirá, durante el desarrollo del examen previo y del período de presente, las dietas o asignación de residencia reglamentarias, que serán reclamadas y abonadas por las Unidades a que pertenezcan.

Los oficiales que por razón de su residencia no tengan derecho a die-

tas, percibirán la gratificación de estudios que les correspondan, reclamadas por sus Unidades, sirviendo de base a esta reclamación el certificado mensual de asistencia al curso, expedido por el Director del Centro de Instrucción.

7.—INCORPORACION

7.1).—Examen previo.

A las 9 horas del día señalado para cada una de las tandas, en el Centro de Instrucción del Cuerpo.

7.2).—Periodo de presente.

A las 9 horas del día indicado, en el Centro de Instrucción del Cuerpo.

Los oficiales que no superen el examen previo, se reintegrarán inmediatamente a sus destinos de plantilla.

8.—RELACION ENTRE ALUMNOS Y CENTRO DE INSTRUCCION

Los oficiales designados para los exámenes que se convocan por esta Orden, comunicarán telegráficamente al Centro de Instrucción, los datos exactos de su residencia y domicilio.

El Centro de Instrucción, por su parte, le remitirá con urgencia el Programa del examen previo, relaciones de textos, obras de consulta y cuantas normas crean adecuadas para obtener del período preparatorio el máximo rendimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.

BARROSO

Situaciones

Cesa en la situación de «Supernumerario» en la que se encontraba por Orden de 28 de febrero de 1958 (D. O. núm. 55), el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Tomé Marín, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio.

Madrid, 14 de octubre de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 23 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes al 11 Tercio, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Fernando Gómez Nadal, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Guillermo Gómez Pérez, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Barreu López, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Vicente Orduna Solano, a partir de 1 de julio de 1961.

Brigada D. Vivencio del Cura Guijarro, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Jimeno Jimeno, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Jesús Bravo Rodríguez, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Nicolás Rica Benito, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Ruiz Ortega, a partir de igual fecha.

Otro, D. Inocencio Zayas Trivez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Segundo Vicent Gil, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Fernández Rodríguez Rodríguez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Mesa Mesa, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Penón Malo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lorenzo Sevillano Royo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Cabelos Novillas, a partir de igual fecha.

Otro, D. Telesforo Martín Suárez, a partir de 1 de octubre de 1961.

Sargento D. Vicente Revueito Carazo, a partir de 1 de julio de 1961.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. José Arróndo Burgui, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Florencio Moreno Monge, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Juan Comerón Fralle, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Teodoro Hernández Calavia, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bernardo Herranz Malo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Herrezuelo Bescós, a partir de igual fecha.

Otro, D. Domingo Juan Balduque, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Lasheras Sanz, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Lázaro Meléndez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Ortiz Moratinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Prades Velilla, a partir de igual fecha.

Otro, D. Crescencio Salvo Escobar, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Vázquez García, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emiliano Rojo Blanco, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ricardo Rivilla Varona, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Ruiz Ordóñez, a partir de igual fecha.

Madrid, 14 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes al 4.º Tercio, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Miguel Ballesteros Boyano, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Juan Gómez Iniesta, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sergio Miguel San José, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Benedicto Gil Coloma, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Ismael Perelló Alblifiana, a partir de igual fecha.

Sargento D. Antonio Díaz Celorio, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Francisco García Menéndez, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Juan Martín Moreda, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lorenzo Lozano Lorenzo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Prieto Villares, a partir de igual fecha.

Otro, D. Felicísimo Villahoz Fernández, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Astudillo Suárez, a partir de 1 de agosto de 1961.

Brigada D. Florentino Alonso Reboñar, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. José Álvarez Fernández Sánchez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan González Cuenca, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Martín Alonso, a partir de igual fecha.

Otro, D. José González Bueno, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Serrano González, a partir de 1 de agosto de 1961.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Manuel Olivares de San Gregorio, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Ricardo Limón Campo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Valentín Villástrigo Fernández, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano González Romo, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Claudio Hernández Ramos, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Antonio González Romo, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Herminio García Álvarez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santos García Fernández, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús López Llana, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Trashorras Cedrón, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mario Urueña González, a partir de igual fecha.

Otro, D. Celedonio Álvarez Menéndez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Justino de Cima Gutiérrez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Anatolio Elices González, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix García Carrera, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Iglesias Trabadelo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Celso Suárez Lorenzo, a partir de igual fecha.

Madrid, 14 de octubre de 1961.

BARROSO

Bajas

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por las Ordenes que, se indican, al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también

se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió el ingreso.

ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 1960
(DD. OO. NUMS. 177, 178 Y 179)

De la Tercera Academia Regional de Instrucción (Ubeda)

Guardia Angel Jiménez Jiménez Rovi, soldado del Depósito de Recría y Doma de Ecija, como comprendido en el inciso b) de la regla 2.ª de la Orden ministerial de 1 de mayo de 1950 (D. O. núm. 101).

ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 1961
(DD. OO. NUMS. 83 AL 87, INCLUSIVE)

De la Segunda Academia Regional de Instrucción (Sabadell)

Guardia Andrés Fernández Mesa, cabo del Regimiento de Artillería número 9, por haber renunciado.

De la Comandancia Móvil de Sevilla

Guardia Salvador Morales Pérez, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 32, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

ORDEN DE 1.º DE AGOSTO DE 1961
(DD. OO. NUMS. 177, 178 Y 179)

De la Primera Academia Regional de Instrucción (El Escorial)

Guardia Juan Expósito Cabañas, cabo del C. M. R. del Regimiento de Defensa Química, por falta de aptitud física.

Otro, José González San Agapito, soldado del C. M. R. de la Región Aérea Central, por haber renunciado.

Otro, José Milla Prieto, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho, por haber renunciado.

Otro, Deogracias Romero González, soldado de la Escuela Básica de Pilotos de Salamanca, por falta de aptitud física.

Otro, Juan Romero Pérez Peral, paisano, por falta de aptitud física.

Otro, Gregorio de la Rosa Simón, soldado del C. M. R. de la Región Aérea Central, por falta de aptitud física.

De la Segunda Academia Regional de Instrucción (Sabadell)

Guardia Alfredo Arias Arias, artillero del Regimiento Lanzacohetes, por falta de aptitud física.

Otro, Manuel Bastida Brea, paisano, por falta de aptitud física.

Otro, Emiliano Vllán Barón, cabo de la Agrupación de Infantería Flandes número 30, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

Otro, Enrique Villalba Guillén, paisano, por haber renunciado.

Otro, Manuel Viñas García, cabo de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, por falta de aptitud física.

Otro, Fernando Cortés González, marinero de la Armada, por falta de aptitud física.

Otro, Santiago Corral Ares, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 8, por falta de aptitud física.

Otro, Roberto Diz Riego, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8, por falta de aptitud física.

Otro, José Feijoo Vega, paisano, por haber renunciado.

Otro, Antonio López Vigo, cabo de la Agrupación de Sanidad Militar número 8, por falta de aptitud física.

Otro, Jerónimo López Gómez, paisano, por falta de aptitud física.

Otro, Pedro Martín Abajo, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Bailén núm. 60, por falta de aptitud física.

Otro, Aurelio Martínez Sánchez, soldado de la Región Aérea Pirenaica, por haber renunciado.

Otro, José Martínez Ayala, cabo primero del Regimiento de Artillería número 16, por falta de aptitud física.

Otro, Fernando Millán Millán, sargento de complemento del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro número XVI, por falta de aptitud física.

Otro, Antonio Montero, artillero del Regimiento Lanzacohetes, por haber renunciado.

Otro, Manuel Ramos Rozadas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 48, por falta de aptitud física.

Otro, Jaime Rodríguez Val, soldado de la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44, por falta de aptitud física.

Otro, Pedro Rupérez Lafuente, soldado del Ala de Caza núm. 2, de la Región Aérea Pirenaica, por falta de aptitud física.

Otro, Francisco Huertas Medina, cabo del C. M. R. de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52, por haber renunciado.

De la Tercera Academia Regional de Instrucción (Ubeda)

Guardia José Batista Loza, soldado de la Escuadrilla de Tropas del Cuartel General de la Región Aérea del Estrecho, por falta de aptitud física.

Otro, José Vázquez Díaz Millán, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 18, por falta de aptitud física.

Otro, Juan Benítez Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, por falta de aptitud física.

Otro, Antonio Cazorla Cazorla, cabo primero del Grupo «Capitán Gándara», de la Agrupación de Tropas No-

madas del Sahara, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

Otro, Sebastián Hermoso Leal, cabo de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, por falta de aptitud física.

Otro, José Fernández Barbancho, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto número 2, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

Otro, Francisco Gallego Periañez, cabo de complemento del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16, por falta de aptitud física.

Otro, Antonio López Gutiérrez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15, por falta de aptitud física.

Otro, Florentino Martín Moreno, artillero del C. M. R. del Regimiento número 16, por falta de aptitud física.

Otro, D. José Montero García, cabo del C. M. R. de la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7, por haber renunciado.

Otro, Eduardo Morales Hodar, cabo músico del C. M. R. de la Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 51, por haber renunciado.

Otro, Manuel Navarro Orellana, paisano, por falta de aptitud física.

Otro, Antonio Pino Siles, paisano, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

Otro, Blas Romero Estévez, soldado de la Base Aérea de Alcalá de Henares, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

Otro, Eduardo Suárez González, soldado de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22, por falta de aptitud física.

Madrid, 14 de octubre de 1961.

BARROSO

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1943 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. número 61) y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 282), 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9) y 30 de agosto de 1945 (D. O. núm. 195), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del

Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo músico Pedro Vidal Díaz, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1961.

Otro, Carlos Monedero Martínez, de la Agrupación de Infantería Milán número 3, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Félix Peñacoba Delgado, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Bernardo Salón Grao, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, José Carballo Casado, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961 y sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Manuel Castro Lobato, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, José Miralles Alemán, de la Agrupación de Infantería Guadalajara número 20, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1961.

Otro, Félix Garrido Romero, de la Agrupación de Infantería Jaén número 25, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Adelardo Hurtado Clemente, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, José González Prieto, de la misma, sueldo de 5.200 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1961.

Otro, Juan Sánchez Vázquez, de la Agrupación de Infantería Burgos número 36, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Eugenio Rodríguez García, de la Agrupación de Infantería Murcia número 42, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Tomás Ribot Tous, del Regimiento de Infantería Palma número 47, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Simón Martorell Mateu, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Josué Martínez Fernández, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 51, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Pedro Salinas Arévalo, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 51, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Lorenzo Rodríguez Padilla, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Cabo de Banda Virgilio Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infan-

tería Ceuta núm. 51, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1961.

Cabo músico Custodio Zarzo Prieto, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1961.

Otro, Manuel Luque Llamas, de la Academia de Infantería, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Artillería

Cabo de Banda Nicasio Rastrilla Guinea, del Regimiento de Artillería número 25, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Antonio Gutiérrez Molina, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1961.

Ingenieros

Cabo de Banda Rufino Martín Palacin, de la Academia de Ingenieros del Ejército, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1961.

Intendencia

Cabo de Banda Juan Ruiz Orellana, de la Agrupación de Intendencia número 8, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1961.

Sanidad

Cabo de Banda Francisco Zabalo Aguirre, de la Academia de Sanidad Militar, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1961.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo Francisco Gómez Bermejo, a partir de 1 de agosto de 1961.

Otro, Ramón Aparicio Vázquez, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Otro, Antonio Bravo Martín, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo Abel Gómez Arias, a partir de 1 de octubre de 1961.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo Pablo Sanjosé Urreche, a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Angel Medina Martín, a partir de 1 de agosto de 1961.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Cabo primero Fausto Rivero García, a partir de 1 de agosto de 1961.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

BARROSO

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ponciano Gómez Galindo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 26 de mayo y 7 de julio de 1959, por las que, respectivamente, se le denegaron solicitud de reconocimiento del empleo de cabo legionario y recurso de reposición contra el acuerdo anterior, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ponciano Gómez Galindo contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 26 de mayo y 7 de julio de 1959, por las que, respectivamente, se denegó solicitud de reconocimiento del empleo de cabo y se desestimó reposición contra el acuerdo anterior sin que haya lugar a imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1961.

BARROSO

Excmo Sr. Director general de Mutillados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 248, de 1961.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación:



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Antonio Meneses Lacalle, con antigüedad de 23 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Joaquín López Vacas, con antigüedad de 5 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Caballería

Coronel, Servicios Civiles, D. Juan Sanguino Benítez, con antigüedad de 30 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Cayo Coterón de la Sota, con antigüedad de 28 de junio de 1960, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

La fecha de percepción que se le señala es la que le corresponde, con arreglo al Decreto de 8 de mayo de 1961 (D. O. núm. 109).

Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. José del Castillo Bravo, con antigüedad de 23 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel D. Guzmán Aguilar Gabarda, con antigüedad de 21 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.300 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79) Y CON 9.600 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Eloy Martín Pujol, con antigüedad de 29 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Agrupación de Infantería Alcántara núm. 33.

Capitán, activo, D. Pedro Nogal Crespo, con antigüedad de 21 de septiembre de 1959, a partir de 1 de octubre de 1959. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Queda rectificada la Orden de 26 de julio de 1960 (D. O. núm. 176), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Capitán auxiliar, activo, D. Rodolfo García Díaz-Salazar, con antigüedad de 24 de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Fernando Zúñiga Vidaurre, con antigüedad de 23 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la do-

documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán auxiliar, activo, D. Vicente Marqués Díez, con antigüedad de 5 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. David Aguado Aguado, con antigüedad de 30 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Claro Guillén Correa, con antigüedad de 2 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Angulo Ruiz, con antigüedad de 17 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Alhucemas número 5.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Posada Mancho, con antigüedad de 21 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Compañía de Mar

Capitán, activo, D. Severiano Amores Quiñones, con antigüedad de 4 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Melilla núm. 32.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. José Daroca del Val, con antigüedad de 4 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 11.

Teniente auxiliar, activo, D. Angel Llano Remis, con antigüedad de 16 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Miguel Mora Aspín, con antigüedad de 11 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Ingenieros

Capitán auxiliar, activo, D. Julio Fuentes Gordo, con antigüedad de 9 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante ayudante, activo, don Nicolás Andión Vara, con antigüedad

de 25 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, activo, D. Manuel Martínez-Pardo Franco, con antigüedad de 7 de diciembre de 1957, a partir de 1 de enero de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Queda rectificada la Orden de 16 de julio de 1958 (D. O. núm. 170), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Comandante auxiliar, activo, don amador Pérez Villanueva, con antigüedad de 11 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Academia de Intendencia.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Esteban Ramos Hernández, con antigüedad de 28 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Rafael Relanzón Echevarría, con antigüedad de 16 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación el Estado Mayor Central de Ejército.

Capitán, activo, D. Juan Bravo Diéguez, con antigüedad de 20 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Capitán, activo, D. Francisco Sánchez Ochoa, con antigüedad de 8 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Antonio Marín Pérez, con antigüedad de 19 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Teniente, activo, D. Francisco Rodríguez Domínguez, con antigüedad de 11 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961. Cursó la documentación la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8.

Artillería

Comandante, activo, D. Alberto Cuevas Calderón, con antigüedad de 11 de mayo de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Capitán, expectativa Servicios Civiles, D. Guillermo Castilla Valverde, con antigüedad de 24 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, reserva, D. Carlos Palomino García-Ibáñez, con antigüedad de 26 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Julián Puebla de la Puebla, con antigüedad de 2 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, reserva, D. Julio Calvete Albala, con antigüedad de 6 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Capitán, reserva, D. Joaquín Navarro Betes, con antigüedad de 14 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Pedro Sánchez del Río Pison, con antigüedad de 7 de febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Florencio de Miguel Benítez, con antigüedad de 1 de abril de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Angel Asensio Zalve, con antigüedad de 22 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Manuel Castillo Moreno, con antigüedad de 15 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Capitán, activo, D. Víctor Ramírez Palomino, con antigüedad de 80 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Jesús Uberta Ibáñez, con antigüedad de 19 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Salvador Cid Mancabo, con antigüedad de 7 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Carlos Amatriain Méndez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Justo Martínez Arlanzón, con antigüedad de 10 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Valentín Amat Llopis, con antigüedad de 10 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Mateo Juan Bauza, con antigüedad de 10 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el 4.º Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Mariano Estévez Díaz, con antigüedad de 10 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Joaquín María Pery Junquera, con antigüedad de 14 de febrero de 1961, a partir de 1

de junio de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La fecha de percepción que se le señala es la que le corresponde, como comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1961 (D. O. núm. 109).

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. Manuel Quijano Párraga, con antigüedad de 5 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Ricardo Mínguez Suárez-Inclán, con antigüedad de 30 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Raúl Hermida Sánchez de León, con antigüedad de 2 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Luis Torres Caplanhe, con antigüedad de 25 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de navío, activo, D. Carlos Gómez Ortiz, con antigüedad de 15 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Cuerpo de Máquinas

Tercer maquinista, retirado extraordinario, D. Adolfo Díaz Martín, con

antigüedad de 29 de septiembre de 1959, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo, a partir de 1 de octubre de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Sanidad

Ayudante técnico sanitario, oficial 2.º, activo, D. Angel Mínguez García, con antigüedad de 16 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ayudante técnico sanitario, oficial 2.º, Escala auxiliar, activo, D. Salvador Arboleda Mesa, con antigüedad de 25 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo de Intervención

Coronel, activo, D. Antonio García Blount, con antigüedad de 30 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación

Capitán (S. V.), activo, D. Manuel Pérez Boullón, con antigüedad de 30

de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Teniente (S. T.), activo, D. Avelino González Fernández, con antigüedad de 8 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960. Cursó la documentación la Dirección General Personal Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante (S. V.), activo, D. Jesús Ageo Arriaga, con antigüedad de 16 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Teniente (S. T.), activo, D. Fernando Cano Rivas, con antigüedad de 27 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Teniente (S. T.), activo, D. Elías Ceña Moreno, con antigüedad de 27 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Cuerpo de Ingenieros Aeronauticos

Teniente coronel, activo, D. Manuel Avello Ugalde, con antigüedad de 14 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea Central. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Especialistas

Teniente mecánico conductor, activo, D. Jesús Carrillo Gutiérrez, con antigüedad de 27 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Madrid, 9 de octubre de 1961.

BARROG

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Por haber sido separado definitivamente de su destino civil como consecuencia de expediente administrativo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de

la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), causa/baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el alférez de complemento de Infante-

ría D. David Santiago Vivar, destinado al Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1961.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-santa*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre, situación y motivo de la baja:

Capitán de Ingenieros D. Mariano Parejo y Torres. Dirección General de Correos y Telecomunicación de Sevilla. Retirado en 29 de septiembre de 1961.

Teniente de Intendencia D. Julio Barbero Fernández. Ayuntamiento de Madrid. Retirado en 1 de octubre de 1961.

Alférez de Ingenieros D. Cipriano Fernández Magaz. Reemplazo voluntario en Astorga (León). Retirado en 26 de septiembre de 1961.

Brigada de Infantería D. Angel Capilla Usero. Reemplazo voluntario en Barcarrota (Badajoz). Retirado en 29 de septiembre de 1961.

Brigada de Artillería D. Jesús Camarero González. Reemplazo voluntario en Zaragoza. Retirado en 27 de septiembre de 1961.

Brigada de Artillería D. José Castro Burgos. Reemplazo voluntario en Granada. Retirado en 23 de septiembre de 1961.

Brigada de Artillería D. Manuel Lázaro Carrancho. Subdirección del Patronato Forestal del Estado. Retirado en 3 de octubre de 1961.

Brigada de Artillería D. Aurelio Meriel Alonso. Ministerio de Hacienda, Delegación de Vizcaya. Retirado en 4 de octubre de 1961.

Brigada de Artillería D. Graciliano Rodríguez Díez. Reemplazo voluntario en Alfaraz de Sayago (Zamora). Retirado en 29 de septiembre de 1961.

Brigada de Intendencia D. Quirino García García. Fábrica de Calzados Hitogasa. Madrid. Retirado en 29 de septiembre de 1961.

Sargento primero de Infantería don Rafael Alcalde Ruiz. Diputación Provincial de Córdoba. Retirado en 5 de octubre de 1961.

Sargento primero de Infantería don Antonio Membrives Reyes. Academia de Medicina de Sevilla. Retirado en 28 de septiembre de 1961.

Sargento de Infantería D. Juan Cumbreno Zancada. Reemplazo voluntario en Torroquemada (Gáceros). Retirado en 1 de octubre de 1961.

Sargento de Infantería D. Wenceslao Llana Andrés. Ayuntamiento de Valencia. Retirado en 28 de septiembre de 1961.

Sargento de Infantería D. Manuel Maseda López. Ayuntamiento de Elche (Alicante). Retirado en 1 de octubre de 1961.

Sargento de Artillería D. José López Porras. Ayuntamiento de Valencia. Retirado en 26 de septiembre de 1961.

Sargento de Artillería D. Marcelino Villar Alonso. Reemplazo voluntario en Zaragoza. Fallecimiento.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1961.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-santa*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Exemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 190),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, la empresa «Algodonera Iruñesa, S. L.», con domicilio en Pamplona y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley, se adjudica directamente la vacante de ordenanza de la citada empresa al brigada de Infantería D. Marcos Martínez Huarte, con destino en la Agrupación de Infantería Tetuán, núm. 14. Fija su residencia en Pamplona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El suboficial mencionado, que por la presente adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escuela profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial de destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1961.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-santa*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Bole-

tin Oficial del Estado» núm. 91) y artículo 1.º de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, queda escalafonado como sigue, en los Organismos que se indican, el personal destinado como resolución del concurso número 34:

MINISTERIO DEL EJERCITO

Conserjes y Guardadores Militares

Don Serafín Grive Pardo.—Capitán General 4.ª Región. Barcelona.

Don Fernando Castrillo Camacho.—Dirección General de Mutilados. Madrid.

Don Elías Iglesias Cuadrado.—Arquiveo General Militar. Segovia.

Don Antonio Chinchetru Alonso.—Capitania 5.ª Región. Zaragoza.

Don Manuel Rodríguez Franco.—Gobierno Militar. Valladolid.

Don Eufasio Marcos Marcos.—Capitania 1.ª Región. Madrid.

Don José Serrano de la Iglesia.—Escuela Politécnica del Ejército.

Don Carlos Río-Miranda Ameigeiras. Escuela Estado Mayor. Madrid.

Don Isidro Fraile Montuenga.—Escuela de Aplicación de Intendencia. Madrid.

Don José María Andrés Aguilar.—Academia Militar de Villaverde. Madrid.

Don Sebastián Vivas Vega.—Capitania General de la 6.ª Región.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los escalafonados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes a partir de la finalización de aquel plazo, el escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1961.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-santa*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 248, de 1961.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo Especial de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Francisco Márquez Delgado.

Otro, D. Serafín Yáñez Castro.
Otro, D. Francisco Torralba Zamorano.
Otro, D. Luis Sánchez Penoucos.
Otro, D. Bibiano Seco Rodríguez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1961.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la

Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Juan Díaz Blanco.
Otro, D. Carlos Romero Salas.
Otro, D. Juan Fernández Buitrago.
Otro, D. Domingo Jiménez Moreno.
Otro, D. Miguel Garvi Culebras.
Otro, D. Felipe José Gómez Avila.
Otro, D. Mariano Irañeta Ansá.
Otro, D. Lorenzo Tueros Fernández.
Otro, D. Antonio Mateos Genjo.
Otro, D. Albino Alvarez Seco.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1961.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 247, de 1961.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO.-COMISION DE COMPRAS

Expediente núm. 61-3/4

Anuncio de subasta

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por subasta del siguiente material:

730 kilómetros de cable ordinario de campaña.

360 kilómetros de cable ligero de campaña.

Esta subasta se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle de Amanuel, núm. 40, Madrid), a las diez treinta horas del día 16 del próximo mes de noviembre, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle Amanuel, núm. 39), todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

Será condición precisa e indispensable para tomar parte en esta subasta, presentar al Coronel Jefe del Detall de la Jefatura de Transmisiones del

Ejército, sita en Amanuel, 39, Madrid, dos muestras de dicha clase de cable, compuestas de un kilómetro de cable ligero y otro kilómetro de cable ordinario, para su examen, pruebas y ensayos, que se efectuarán en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército para determinar si se ajusta a las características técnicas precisas. La entrega de estos dos kilómetros de cable ligero y ordinario como muestras se efectuará en esta Jefatura antes de las doce horas del día 31 del corriente mes de octubre, dándose por no recibidas las muestras de cable que se entreguen posteriormente. Estas dos muestras se entregarán bajo un lema secreto, que servirá para la identificación en el momento de la subasta al abrir los sobres cerrados y lacrados.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de fecha 10 de enero de 1961 (D. O. número 12), así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

El modelo de proposición se publica a continuación y el importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento) en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, «B. O. de la Provincia», y en los periódicos «Ya» y «Pueblo»), y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adquisición de y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas (en letra) con un total de (en letra) pesetas.

3.º Que al pliego-proposición se une el resguardo de fianza de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 15/1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio

de 1943 (D. O. núm. 175), en porcentaje mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º Que el lema correspondiente a cada una de las dos muestras presentadas de cable ligero y ordinario de campaña para su examen y reconocimiento es

5.º Plazo en que se compromete a efectuar la entrega y cuantas observaciones se consideren convenientes

para la mejor comprensión y claridad de lo que ofrece.

(Fecha y firma.).

Al pie: Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Subasta de la Jefatura de Transmisiones del Ejército. Amaniel, núm. 39, Madrid.

NOTA.—Se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposi-

ción y el otro sobre el resguardo de la fianza y la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

Núm. 1.024

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa Nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Programa para ingreso en el Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Apéndice núm. 1 de la «Colección Legislativa», que contiene los Programas para ingreso en el Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, aprobados por Orden de 28 de enero de 1961 (D. O. núm. 41).

LA DIRECCIÓN

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Libretas de Tiro

Se encuentran a la venta las Libretas de Tiro, declaradas reglamentarias según Orden de 14 de octubre de 1949 (D. O. núm. 280), las cuales se imprimen en este DIARIO OFICIAL a los precios que se indican más los gastos de franqueo certificado.

Los pedidos, al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL.

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,50
Libretas de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º años)	0,70
» de fusil ametrallador	0,70
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,70
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,70
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,70
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,60
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años)	0,70

LA DIRECCION



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 0,60 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Y Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 »

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 18 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remasarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 901), o directamente.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59; de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*; más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden al pliego, o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.